



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

PERSONAL OFICIAL EN LAS COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Real Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores, equipos técnicos y demás personas implicadas en el desarrollo de sus competiciones oficiales, que en todas las pruebas del calendario federativo estarán presentes, como mínimo, las siguientes figuras técnicas con responsabilidad directa en la gestión y control del torneo:

- Director del Torneo
- Árbitro Principal de la Prueba

Ambos cargos son designados por la Federación, ejerciendo sus funciones en el marco de las Reglas de Golf, las Condiciones de la Competición y el Reglamento Técnico correspondiente.

1. DIRECTOR DEL TORNEO

Persona designada por el Comité de Competición, responsable general de la organización y coordinación operativa de la competición. Funciones principales:

- Planificación y logística de la competición.
- Supervisión del reglamento.
- Coordinación de jugadores y staff.
- Control de tiempos y resultados.
- Gestión de la cobertura y redes sociales.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Organizar la entrega de premios.

2. ÁRBITRO PRINCIPAL DE LA PRUEBA

Persona designada por el Comité Técnico de Árbitros y Reglas, máxima autoridad reglamentaria durante la competición y coordinación operativa del resto de árbitros. Funciones principales:

- Aplicación de Reglas del Golf.
- Toma de decisiones en situaciones en las que las reglas no están claras o se necesita interpretación.
- Coordinación de Árbitros Asistentes.
- Resolución de disputas en el caso de penalizaciones.
- Confección de las Reglas Locales de la competición.
- Revisión del Campo - Set Up.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La colaboración de ambos perfiles es esencial para el correcto desarrollo de cada prueba y para garantizar el cumplimiento de los principios de equidad, seguridad y respeto a las normas.

La Real Federación de Golf de Madrid pone a disposición de los jugadores y equipos técnicos los canales oficiales para realizar consultas, solicitudes o reclamaciones dirigidas a estas figuras, conforme a lo establecido en los protocolos federativos.